NOTA DNCP/DNC/N° 39137 /2016 **Asunción, 14 de diciembre de 2016**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Caacupé
PRESENTE:

Ref.: ADJ. – ID 319784 Servicio Decoración Navideña para la ciudad de Caacupé.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adjudicación se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el título del Acta de Apertura de Ofertas se visualiza número de ID que no corresponde al llamado de la referencia.**

2. **En la Resolución de Adjudicación N° 3035/16, se visualiza en el CONSIDERANDO, que las empresas invitadas citadas no corresponden al llamado de la referencia. (Ver Acta de Apertura de Ofertas).**

3. **En el Informe de Evaluación, en el punto Análisis de Especificaciones Técnicas indican cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme se establece en la Sección III Alcance de Obras. Consultamos al respecto atendiendo que el llamado corresponde a Servicio de Decoración Navideña y no ejecución de obras.**

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles.

Lic. Cristina Montania Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc